MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO

RUC: 80023812-5 - Tel. 0351 230 664 / 764
Departamento de Concepción - República del Paraguay.-
municipalidadsanlazaro@hotmail.com

CONTRATO Nº /15

DE ASESORIA ADMINISTRATIVA

En la ciudad de San Lázaro, a los -------- días del mes de Marzo del 2015, en el local de la Municipalidad, se celebra el presente contrato para la prestación de Servicio de auditoría interna, entre los señores ----------, con C.I. Nro ---------- domiciliado ---------- en adelante auditor interno, de la otra parte el ---------, con C.I. N° ---------- de nacionalidad paraguaya, de estado civil---------, en su carácter de Intendente Municipal de la Ciudad de San Lázaro y el Señor ----------, con C.I. N°----------de nacionalidad paraguaya, de estado civil ---------, en su carácter de Secretario Municipal de la Ciudad de San Lázaro bajo las siguientes cláusulas y condiciones.

PRIMERA. OBJETO
El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la MUNICIPALIDAD Y EL auditor interno en relación a la Prestación de los Servicio de Asesoria Administrativa.

SEGUNDA: IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO Y MODALIDAD DE CONTRATO.
Para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato están previstos fondos municipales identificados en el rubro 260 SERVICIO TECNICO Y PROFESIONALES, del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad correspondiente para el presente ejercicio fiscal 2015, aprobado según ordenanza Nº 025 /014

TERCERA: EL PROCEDIMIENTO DE LA ADJUDICACION.
El procedimiento conforme con el cual se llevo a cabo la adjudicación del contrato es la CONTRATACION DIRECTA según Resolución de Adjudicación Nº /15.

CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO
Los documentos que son partes del contrato se detallan a continuación:

a) El presente contrato.
b) Las documentaciones emanadas de la MUNICIPALIDAD
c) El seguro de responsabilidad profesional es 5% porciento
d) La oferta y documentos remitidos por la ASESORIA ADMINISTRATIVA

A efectos de interpretar el alcance de éste Contrato, regirá el orden de prelación enunciado precedentemente.

QUINTA: CONDICIONES PARA EL TRABAJO DE AUDITOR INTERNO.

El Asesor Administrativo deberá asistir al Municipio las veces que sea requerido y en forma telefónica y/o por Internet las veces que sea necesario sin horario fijo.

SEXTA: PRECIO
EL Asesor se compromete a realizar el trabajo de Asesoria Administrativa en la suma de G. ---------- (Guaraníes).

SETIMA: PLAZO DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS
El Asesor deberá presentar en forma mensual en los primeros siete días de cada mes un informe del mes vencido. En el mes de Diciembre deberá presentar a más tardar el 31 de Diciembre. Contar desde la firma del Contrato hasta 31/12/2015.

OCTAVA: FORMA DE PAGO
El pago se efectuará contra entrega de los informes de Enero y Febrero luego por meses vencido contra la emisión de la factura legal e Informe Mensual en la Dirección de Administración y Finanzas.

DECIMA: PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO
El presente contrato tendrá vigencia a partir del ---------- hasta el 31 de diciembre de 2015

DECIMA PRIMERA: TERMINACION Y RESCISION DEL CONTRATO
Motivaran la rescisión del Contrato las causas y sanciones previstas en los artículos 57º, 58º, 59º y 60º de la Ley Nº 2051/03 debiendo seguirse el procedimiento establecido en las mismas.

DECIMA SEGUNDA: JURISDICCIÓN
En caso de que en la ejecución del presente Contrato surgieran desacuerdos, queda convenido por las partes que los mismos serán sometidos a los Juzgados y Tribunales de la Ciudad de Concepción.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente Contrato constituido en 2 (dos) páginas progresivamente enumeradas y en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de San Lázaro , a los ---------- del año dos mil quince-

_____
Secretario General

Intendente Municipal

Asesor Administrativo